

# Portabilidad

Autoridad de Vivienda del Condado de Santa Cruz , sirviendo también a Hollister y a San Juan Bautista

Octubre de 2005

## Sugerencias para una mudanza fácil:

- ✓ Asegúrese que su contrato le permite mudarse al presente.
- ✓ Preséntele al propietario la notificación escrita apropiada.
- ✓ Pague su alquiler hasta el último día de su contrato y deje la vivienda en buenas condiciones.
- ✓ Devuélvale al propietario las llaves y obtenga recibo. La Autoridad de Viviendas necesita prueba de la fecha en que desalojó la vivienda.

## Información sobre mudanza a otra zona

### ¿Puedo mudarme a otra zona con mi comprobante?

En el programa de Comprobante para Selección de Vivienda las familias pueden mudarse llevando su ayuda a otra zona. A esto se le llama "portabilidad" o "portar" la ayuda.

Para poder mudarse a la jurisdicción de otra Autoridad de Viviendas debe satisfacer uno de los siguientes criterios:

- ✓ La persona principal de la familia o su esposo/a debía tener residencia legal en la jurisdicción de su Autoridad de Viviendas actual en el momento en que puso su nombre en la lista de espera,  
O:  
✓ Debe haber vivido en la jurisdicción de la Autoridad de Viviendas que le dio el comprobante por lo menos un año después que comenzó a recibir ayuda de vivienda.

Si esta interesado en portar su ayuda a otra área, por favor complete el Formulario de Pedido de Portabilidad, disponible en nuestra oficina o en la página de Internet. La Autoridad de Viviendas se contactara con usted para dejarle saber si es o no elegible para portar la ayuda.

### ¿Qué pasa si deseo mudarme a otra vivienda en el mismo condado?

Mudarse a una nueva vivienda en el mismo condado (o ciudad, en el caso de Hollister o San Juan Bautista), se considera "transferencia". Este es un proceso distinto a la "portabilidad". Si desea transferirse a otra vivienda en el mismo condado o ciudad, por favor vea nuestras P y R sobre transferencias para más información.

La información en este folleto sólo se aplica al mudarse a la jurisdicción de **otra** Autoridad de Viviendas.

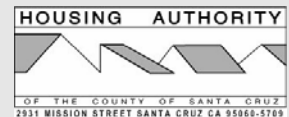
### ¿Qué pasa si ya me he mudado?

Mudarse a otra zona puede ser un largo proceso y sólo es posible si la otra Autoridad de Viviendas puede ayudarle. **No se mude sin notificarnoslo previamente.** Si se ha mudado, llame a nuestra línea de información inmediatamente. Su comprobante podría ser cancelado.

Tendrá 60 días a partir de la fecha en que se mudó para hallar un nuevo lugar para alquilar, en este condado o en otra jurisdicción, **o puede perder su comprobante.**



¿Preguntas? Llame a nuestra línea de información al 831 454-5955  
o visítenos por Internet en [www.hacosantacruz.org](http://www.hacosantacruz.org)



2931 Mission Street Santa Cruz, CA 95060 Abierto L a J, 8-17, cerrado los viernes  
Para llamar a nuestra oficina o para información en español: 831 454-9455  
*Las reglas del programa están sujetas a cambios. Use esto sólo como una guía.*

TDD: 831 469-0122

# P y R sobre portabilidad

Autoridad de Vivienda del Condado de Santa Cruz , sirviendo también a Hollister y a San Juan Bautista  
Octubre de 2005

## Más sobre mudanza a otro condado

### ¿Qué debería hacer cuando esté listo para mudarme?

Cuando esté listo para mudarse por favor comience el proceso temprano y siga estos pasos cuidadosamente. Si no lo hace **arriesgará perder su comprobante o tener que pagar todo el alquiler.**

- ✓ Envíenos un **formulario de Pedido de portabilidad** que puede obtener en nuestro sitio en el Web, en nuestra oficina o llamando a la línea de información.
- ✓ Cuando recibamos su Pedido de portabilidad nos comunicaremos con la Autoridad de Viviendas en la zona a la que desea mudarse y averiguaremos si tienen ayuda disponible para usted.
- ✓ Revisaremos su pedido y determinaremos si se califica o no para "portar" su ayuda. No se calificará para portarla si ha violado las reglas del programa, cometido violaciones al contrato de arriendo o si nos debe dinero. Le enviaremos una carta dejándole saber si su pedido ha sido aprobado.
- ✓ Si ha sido aprobado enviaremos la documentación a la Autoridad de Viviendas de la jurisdicción a la que desea mudarse.

### ¿Qué pasa después que se aprueba mi mudanza a la jurisdicción de otra Autoridad de Viviendas?

Después que la Autoridad de Viviendas haya aprobado su pedido de "portar" su ayuda, los próximos pasos deben incluir:

- ✓ Debe comunicarse con la Autoridad de Viviendas a la que desea mudarse y averiguar los requisitos que pueden tener. **Cada Autoridad de Viviendas es diferente. Por favor revise los requisitos cuidadosamente.**
- ✓ Tendrá un plazo limitado de tiempo , generalmente 60 días, para encontrar un lugar para alquilar.
- ✓ Si cambia de idea y decide no mudarse con su comprobante o si decide mudarse a una distinta jurisdicción, debe dejarnoslo saber lo antes posible. Si elige otra Autoridad de Viviendas en otra jurisdicción debemos repetir el proceso.
- ✓ Si ya ha desalojado su vivienda o si no ha alquilado una unidad se **arriesga a perder su ayuda si no cumple con todos los plazos del programa.**

### ¿Qué pasa si ha habido cambios en los ingresos o en el número de miembros de mi familia?

Si sus ingresos han cambiado o si agrega o quita miembros de su familia cuando se muda, por favor notifíquese a la Autoridad de Viviendas en la zona donde va a vivir.



### ¿Necesita más información?

Visite nuestro sitio en el Web o llame a nuestra línea de información para obtener más recursos, incluyendo:

- ✓ Formulario de pedido de portabilidad
- ✓ P y R sobre búsqueda de vivienda
- ✓ P y R sobre transferencias
- ✓ P y R sobre inspecciones
- ✓ P y R para nuevos propietarios
- ✓ P y R sobre necesidades de personas incapacitadas

Línea de información: 831 454-5955

Sitio: [www.hacosantacruz.org](http://www.hacosantacruz.org)